

Incremento del impuesto sobre hidrocarburos

El pasado Consejo de Ministros ha aprobado una subida del impuesto especial sobre hidrocarburos en 2,9 céntimos por litro para la tributación de la gasolina con y sin plomo y el gasóleo para automoción. La subida no afecta al gasóleo profesional y agrario, ni al gasóleo para calefacción, ni a otro tipo de combustibles como el gas natural, el queroseno o el fuelóleo, entre otros. La imposición sobre los carburantes tiene un alto componente medioambiental puesto que contribuye a racionalizar el consumo fomentando la eficiencia energética y reduciendo las emisiones de CO₂, por lo que una eventual moderación del consumo, aunque tenga un coste recaudatorio a corto plazo, se consideraría positiva desde el punto de vista de los compromisos para la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático asumidos por nuestro país. En cualquier caso, el incremento de la recaudación contribuirá muy especialmente a hacer frente a los gastos derivados de la aplicación de la Ley de Dependencia.

Aun con este incremento, y salvo modificaciones derivadas de la evolución del precio del petróleo, el precio del litro de gasolina y del gasóleo para automoción en España continuará previsiblemente siendo inferior al vigente en Francia y Portugal. Con el incremento impositivo aprobado es previsible que el precio del litro de gasolina y gasóleo en España se sitúe en 1,03 euros y 0,90 euros, respectivamente, mientras que los precios en Portugal y Francia (estadísticas a 1 de junio de la Comisión Europea) alcanzan 1,27 y 1,23 euros en el caso de la gasolina, y 0,98 y 0,97 euros en el caso del gasóleo.